

03 de marzo de 2020
UCC-098-2020-PROV-FOD

Aviso No.3
Respuestas a solicitudes de aclaración.
Procedimiento de Contratación FOD-CD-049-2020-PRONIE-MEP-FOD.

“Adquisición de 4.144 Tabletas para el desarrollo de la propuesta pedagógica Laboratorios de Informática Educativa: Pensar, Crear, Programar (LIE++) en Centros Educativos adscritos al Programa Nacional de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo.”

Estimados Señores:

En relación al proceso de contratación supra indicado, la Unidad de Compras y Contrataciones procede a comunicarles las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o modificación presentadas por la empresa Sistemas de Computación Conzultek de Centroamérica Sociedad Anónima.

Consulta No.1:

Solicitamos por este medio que se modifiquen el punto 11.2 referente a la contratación en mención:

Lo que indica el cartel:

11.2. Contar con una cartera de proyectos a nivel nacional o internacional de al menos 5 proyectos superiores a \$50.000,00 durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de apertura. Los proyectos deberán ser sobre la venta comercialización y/o servicios de mantenimiento y garantía de tabletas. Para tal efecto deberán aportar copia de facturas, órdenes de compra o contratos entre el 28 de febrero del 2017 y el 28 de febrero del 2020.

Solicitamos se modifique de esta forma:

11.2. Contar con una cartera de proyectos a nivel nacional o internacional de al menos 5 proyectos superiores a \$50.000,00 durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de apertura. Los proyectos deberán ser sobre la venta comercialización y/o servicios de mantenimiento y garantía de **tabletas o similares**. Para tal efecto deberán aportar copia de facturas, órdenes de compra o contratos entre el 28 de febrero del 2017 y el 28 de febrero del 2020.

Respuesta de la Administración:

Para la solicitud de modificación presentada, se informa que mediante oficio UCC-092-2020-PROV-FOD, publicado y comunicado el 02 de marzo del 2020 la Administración modificó el punto 11.2.

El presente oficio modifica el cartel única y exclusivamente en lo que en el mismo se detalla, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Lic. Erick José Agüero Vargas, Jefe.
Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.

cc/ Luis Felipe Obregón Vargas, Sub Dirección PRONIE MEP-FOD.
Guillermo Mora Barboza, Unidad Centro de Soporte.